

ACTA 4

11 de junio de 2021

Considerando:

1. Que en el calendario electoral aprobado figura que el 11 de junio de 2021 procede la publicación de las candidaturas provisionalmente presentadas y admitidas a miembros de la Junta Directiva de ADESP.
2. Que dentro del plazo establecido al efecto – del 3 al 9 de junio de 2021 – se ha procedido a la presentación de candidaturas, siendo presentadas las siguientes:

⇒ Candidaturas correspondientes al sistema de planchas o listas cerradas:

Nº	FEDERACIÓN DEPORTIVA ESPAÑOLA	PERSONA A TRAVÉS DE LA QUE SE HACE REPRESENTAR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA ESPAÑOLA	GÉNERO (H/M)
1(*)	José Hidalgo	Triatlón	H
2	Jorge Garbajosa	Baloncesto	H
3	José María Peus	Deportes de Invierno	H
4	Carmelo Paniagua	Patinaje	H
5	Julian García	Pelota	H
6	Carlos Jorge García	Surf	H
7	Fernando Carpena	Natación	H
8	Vicente Martínez	Tiro con Arco	H
9	Asunción R. Loriente	Remo	M
10	Gemma León	Deportes para Ciegos	M

⇒ Candidaturas correspondientes a miembros individuales:

Federación Española	Nombre y Apellidos Candidato Individual	Género (H/M)
Piragüismo	Pedro Pablo Barrios Perles	H
Kárate y D.A.	Antonio Moreno Marqueño	H
Pádel	Ramón Morcillo Valle	H
Caza	Francisco Manuel Gallardo Casado	H
Pesca y Casting	José Luis Bruna Brotons	H
Montaña y Escalada	Alberto Ayora Hirsch	H
Kickboxing y Muaythai	Ana Isabel Sordo Bueno	M
Deportes para Sordos	Antonio Jesús de la Rosa del Pino	H
Automovilismo	Manuel Aviñó Roger	H
Vela	José Javier Sanz Fernández	H
Esgrima	José Luis Abajo Gómez	H
Discapacidad Intelectual	Javier Gutierrez Fernandez	H
Béisbol y Sofbol	Jesús María Lisarri Tomás	H
Ciclismo	José Luis López Cerrón	H
Baile Deportivo	Araceli Castaño Ajo	M

3. Que las candidaturas presentadas cumplen los criterios de fondo y forma previstos en las normativas que resultan de aplicación en el presente proceso electoral.
4. Que el calendario electoral publicado establece que los días 12 a 13 de junio de 2021, ambos inclusive, se pueden presentar reclamaciones o impugnaciones frente a las candidaturas provisionalmente presentadas y admitidas.

Por lo expuesto se **ACUERDA**:

Primero.- Tener por presentadas, admitidas y provisionalmente proclamadas las candidaturas referidas en el apartado o considerando nº 2.

Segundo.- Establecer que frente a las candidaturas indicadas en el apartado precedente se podrá interponer reclamación en los términos previstos en el apartado o considerando nº 4.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha arriba indicadas.

Borja Osés García
Responsable Electoral